



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESION ORDINARIA N° 341

En Santiago, a 10 de abril de 2015, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el Presidente de la Corte Suprema, señor Sergio Muñoz Gajardo, con la asistencia de los consejeros señor Pedro Pierry Arrau, ministro de la Corte Suprema; señora María Teresa Letelier Ramírez, ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel; señora Olga Feliú Segovia, presidenta del Colegio de Abogados A.G, y del señor Miguel Otero Lathrop, académico. Estuvo presente el director Eduardo Aldunate Lizana. Actuó como secretario de actas Pablo Gres, coordinador (s) del Programa de Formación.

Excusaron su asistencia oportunamente la señora Rosa María Pinto Egusquiza, fiscal judicial subrogante de la Excma. Corte Suprema, el señor Leopoldo Llanos Sagristá, Ministro de la Illtma. Corte de Apelaciones de Santiago y el señor Humberto Nogueira Alcalá, Académico.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de 6 de marzo de 2015.
2. Cuenta sobre acuerdo de la comisión del Programa de Habilitación.
3. Cuenta sobre informe a la Corte Suprema por presentación del alumno Sergio Villalobos.
4. Propuesta de SENDA para curso del Programa de Perfeccionamiento Extraordinario.
5. Varios.

Resumen de acuerdos:

1. Se acuerda, por unanimidad, ratificar el trabajo de la comisión del Programa de Habilitación, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo de fecha 19 de Diciembre de 2013, en el sentido que el examen del Programa de Habilitación constará de dos partes. La primera parte que examinará contenidos determinados por materiales preparados para la ocasión, en materias de derecho civil, derecho penal y derecho



administrativo. La segunda, consistirá en la redacción de un proyecto de acuerdo (sentencia) sobre la base de un expediente preparado para estos efectos, y su respectiva relación. El Consejo decide que se dará prioridad para la corrección de los proyectos de acuerdo a abogados integrantes o ministros de Cortes de Apelaciones; y que no se podrá encomendar su evaluación a ministros de la Corte Suprema.

2. Se acuerda, por unanimidad, aprobar la dictación de cursos propuestos por SENDA, en el Programa de Perfeccionamiento Extraordinario.

3. Se aprueba, por unanimidad, la proposición del director en el sentido que los cursos del Programa de Capacitación de Capacitadores vayan siendo progresivamente impartidos por miembros del Poder Judicial que se hayan certificado al menos en el segundo nivel de dicho programa, y de esta forma ir liberando al personal de la Academia de la dictación de estos cursos.

4. Se aprueba, por unanimidad, la renovación del automóvil institucional, y se autoriza al director para que elija modelos que, junto con los desplazamientos del director, sea funcional a las actividades que desarrolla la Academia fuera de su sede, en especial las visitas a tribunales en distintas partes del país.

1. Aprobación del acta de 6 de marzo de 2015 (punto número 1 de la tabla)

Al punto primero de la tabla se aprueba, por unanimidad el acta de la sesión anterior, sin perjuicio de corregir un error de escritura que hace presente la consejera ministra María Teresa Letelier.

2. Cuenta de la reunión de comisión del Programa de Habilitación (punto número 2 de la tabla)

El director informa que con fecha 20 de marzo de 2015, se reunió la Comisión de Habilitación del Consejo, a fin de precisar la forma de los exámenes del programa, conforme a la modificación general adoptada por el Consejo en sesión N° 328 de 19.12.2013. La Comisión decidió que el examen tendrá 2 etapas, una inicial otra final. En la primera se examinarán conocimientos al modo tradicional, se llevará a cabo el primer y segundo día del curso y los materiales sobre los que versará serán entregados con la debida anticipación. De esta forma, en derecho civil se examinarán contenidos de responsabilidad contractual, responsabilidad extracontractual, daño moral, acciones posesorias, acción reivindicatoria y en general materias relacionadas con teoría del dominio; en materia penal se examinarán delitos económicos, específicamente estafa y otras defraudaciones; y en materia de derecho administrativo se examinará la ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la ley de Bases Generales de Procedimientos administrativos. Las materias y temas a examinar en esta etapa serán sólo los que estén contenidos en el material entregado para preparar el

examen. La segunda etapa del examen consistirá en la resolución de un caso sobre la base de un expediente preparado para estos efectos y su respectiva relación, los alumnos tendrán el deber de redactar el acuerdo. Se acuerda que la evaluación de este examen no podrá ser encomendada a integrantes de la Corte Suprema. Los consejeros Muñoz, Pierry y Letelier señalan que sería deseable que este examen fuese corregido por abogados integrantes y/o ministros de Cortes de Apelaciones, acordando el Consejo que se deberá procurar que el examen sea evaluado por personas que ejerzan o hayan ejercido estas funciones. Se ratifica lo obrado por la Comisión.

3. Cuenta sobre informe a la Corte Suprema por presentación del alumno Sergio Villalobos

El director da cuenta al Consejo del planteamiento general de la respuesta que se dará a la Corte Suprema frente a la presentación interpuesta por el señor Sergio Villalobos. Hace presente que, sin perjuicio de evacuar el informe solicitado, se contempla una cuestión previa en que se pide a la Corte se inhiba de conocer este asunto, sobre la base de la autonomía que la ley 19.346 entrega a la Academia Judicial. Los señores consejeros no presentan reparos a este planteamiento.

4. Propuesta del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) para curso del Programa de Perfeccionamiento Extraordinario.

El director solicita aprobación para la propuesta de cursos que SENDA ofreció a esta Academia, "*Tratamiento de drogas y alcohol en contexto obligado, ley 18.216*" para ser impartida dentro de lo que se ha ido desarrollando como Programa de Perfeccionamiento Extraordinario. Frente a la consulta del Presidente relativa a quienes participarían como alumnos, el señor director señala que se ofrecería a personas que no tienen curso, ya sea porque postularon a cursos que en definitiva no se impartirán por falta de alumnos, ya sea porque postularon fuera de plazo. También podría contemplarse la posibilidad de que se ofrezca cambiar de cursos a personas que tengan particular interés en estas materias. Los cursos ofrecidos son de tres días, no tienen costo alguno y son impartidos el SENDA. Se aprueba la propuesta del director.

5. Varios

a) El director propone que miembros del Poder Judicial capacitados en el segundo nivel del Programa de Capacitación de Capacitadores se empiecen a integrar en la dictación de los cursos de este programa, de tal manera de ir liberando progresivamente al equipo de la Academia Judicial de esta tarea. En este contexto se propone invitar como docente al próximo curso de capacitación de capacitadores a un magistrado ya certificado en el segundo nivel del programa, sin remuneración adicional, solicitando para los efectos comisión de servicio sin derecho a viático ni traslados. Se aprueba la propuesta del Director.

b) La consejera ministra Letelier pregunta las razones por las cuales a ministros, jueces y funcionarios de su jurisdicción no se le asignaron cursos. El director le explica las distintas razones que podrían explicar esta razón y solicita que se envíen los casos particulares por los que se consulta, a fin de dar en concreto la respectiva explicación de por qué no fueron incorporados en cursos del año 2015.

c) El director informa que este año corresponde renovar el automóvil de la Academia Judicial y solicita que se autorice un modelo automotriz que por una parte permita llegar sin problema a tribunales ubicados en comunas cuyas vías de acceso no se encuentran en óptimas condiciones, y que por motivos del plan de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento, u otros, la Academia debe visitar, y por otro lado preste utilidad en las diversas actividades se realizan fuera de su sede y que requieren en muchos casos traslados de materiales y equipos. Se aprueba esta petición.

El presidente del consejo, Sr. Sergio Muñoz, solicita que en mayo se haga llegar el presupuesto exploratorio de la Academia, para su revisión. El director señala que se así se procederá.

Se puso término a la sesión siendo las 15:30 horas.



Sr. Sergio Muñoz G.

Sr. Ignacio Suárez E.

Sr. Pedro Priery A.

Sra. María Teresa Letelier R.

Sra. Olga Feliú S.

Sr. Miguel Otero L.